

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.



PRESENTACIÓN

Partiendo del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes del sistema Municipal DIF del Municipio de Colón, Querétaro** presenta, para su estudio y aprobación, el presente Plan Operativo Anual que constituye un eje primordial de su desempeño interno y normativo para este gobierno, lo anterior con la finalidad de que Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables tengan el disfrute de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física, hasta el máximo de sus posibilidades.

Esta procuraduría busca en todo momento la Protección del Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de lograr que este prevalezca sobre los intereses de cualquier otra persona, esto en el uso del ejercicio de ponderación, logrando la protección de la autonomía de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.

Reconociendo la gama completa de los derechos humanos de todas las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio, es de suma importancia garantizar el acceso a los recursos que les permita conservarla, con un enfoque integral y humano, dándole afecto, calor humano, y presencia personal, traduciéndose en una cuestión de orden Público e interés social.

ANTECEDENTES:

El 04 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su aplicación compete a las autoridades Estatales y Municipales. De acuerdo a las nuevas

facultades con las que cuenta la Procuraduría es importante tomar en consideración las establecidas en el artículo 112 y 126 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, con la finalidad de tener distribuidas las actividades en beneficio a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Su aplicación compete a las autoridades estatales y municipales, con vigencia a partir del 03 de noviembre de 2015.

El Estado cuenta con un marco jurídico para la efectiva protección de los derechos de la infancia. Esta Ley establece que para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Municipio, dentro de la estructura del Sistema Municipal DIF, contara con una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. A partir del 26 de agosto de 2022, se transforma la Procuraduría de la Defensa del Menor y Familia en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del sistema Municipal DIF del municipio de Colón.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Concientizar a la población de la importancia del cuidado, atención, protección y restitución de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; así como promover actividades, talleres y espacios para la convivencia e integración de las familias, previniendo así la violencia y la desintegración familiar, proporcionándoles asistencia social, material y programas de apoyo.

OBJETIVO DEL ÁREA

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, establece los siguientes objetivos particulares:

Representar, Proteger y Restituir los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Grupo Vulnerables que sean víctimas de violencia familiar o que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos humanos, coadyuvando así para que sus derechos sean respetados en busca de una justicia social.

Proporcionar la prestación organizada y gratuita de los servicios de asistencia jurídica a Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores, Grupos Vulnerables, su familia y población objetivo, ante las diversas autoridades administrativas y judiciales.

Asesoría y representación Jurídica en materia de Derecho Familiar, así como la representación legal en su caso.

Recibir, atender y coadyuvar con la Procuraduría de Protección Estatal en el seguimiento de las medidas de protección para la restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Servicios asistenciales de protección y atención psicológica cuando se vean afectados los derechos Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida.

Detectar o recibir casos de restricción y vulneración de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, y sus familias para elaborar un plan de restitución integral de sus derechos, bajo el principio del interés superior de la niñez, gestionando y articulando con las instituciones del estado, con las familias y las organizaciones de la sociedad civil para que se ejecute las medidas de protección especiales y urgentes.

Brindar representación jurídica en suplencia o coadyuvancia a Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

Decretar todas las medidas legales y administrativas necesarias para garantizar el interés superior de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Conciliadora y mediadora en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La conciliación no procede en casos de violencia grave y delitos que atenten contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes.

Denunciar ante Fiscalía aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en agravio de niñas, niños y adolescentes;

Solicitar a la Fiscalía u órgano jurisdiccional competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes;

Recibir, atender y dar seguimiento a los reportes de maltrato a niñas, niños y adolescentes.

Brindar atención psicológica a Niñas, Niños, adolescentes y sus familias, cuando así lo requieran.

Adoptar medidas de protección especial de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad, cultural, origen étnico u otros que restrinjan o limiten sus derechos.

LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES:

Procurar la protección integral, así como ejercer la representación suplente o coadyuvante de Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en procesos ministeriales y jurisdiccionales u otros, auxiliando en el ejercicio especializado del enfoque de derechos humanos, a fin de salvaguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia.

MISIÓN

Garantizar la protección integral de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables, en situación de riesgo, así como la de sus familias, brindándoles una protección integral y humana, a través de la representación jurídica gratuita y la restitución integral de sus derechos.

VISIÓN

Ser una Procuraduría garante de los derechos de las infancias y adolescencias, para que puedan crecer en igualdad de condiciones y con oportunidades, fortaleciendo el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio, reconocidos en nuestra Carta Magna, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en las demás disposiciones legales.

VALORES DEL ÁREA



Igualdad
Respeto
Dignidad
Secreto de confidencialidad
Equidad
Profesionalismo y ética
Honestidad
Empatía
Responsabilidad
Lealtad
Justicia
Honradez
Disciplina
Transparencia
Legalidad
Objetividad
Profesionalismo
Eficacia
Integridad

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes.
Ley de asistencia social.
Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Querétaro.



Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro

Ley de las Personas Adultas Mayores del estado de Querétaro

Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón

Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Asistencia a Población Vulnerable del Estado de Querétaro que Celebro Gobierno del Estado con los 18 Municipios de Dicha Entidad

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Código Civil del estado de Querétaro

Código de procedimientos Civiles del Estado de Querétaro

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Convención sobre los Derechos del Niño

Ley General de Salud

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el Estado de Querétaro

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro

Ley General de Migración

Ley Federal del Trabajo.

Tratados internacionales.

Reglamento interno del Sistema Municipal DIF.

DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF del Municipio de Colón, Querétaro, protege y restituye los derechos vulnerados de Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y grupos Vulnerables, desarrollando los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la protección y restitución de sus derechos, dictando las medidas de protección cuando los derechos sean vulnerados, en coadyuvancia con las autoridades jurisdiccionales, para la restitución integral de sus derechos.

TEMAS PRIORITARIOS

Articular esfuerzos institucionales para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las Niñas, Niños, Adolescentes Adultos Mayores y Grupo Vulnerables de nuestro Municipio.

Promover el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia. Esto a partir de un enfoque integral y humano, que va desde propiciar el cambio cultural y la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables, garantizar los derechos relacionados con la supervivencia, el desarrollo y la protección especial, hasta fortalecer la coordinación y vinculación e interinstitucional.

Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Grupo Vulnerables.

Siendo la seguridad del Municipio una de las prioridades de este gobierno es salvaguardar la integridad para los Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos

Mayores y Grupos Vulnerables, siendo este un tema esencial para un desarrollo eficiente y social.

ESTRATEGIAS

Aplicar estrategias para reestructurar los vínculos familiares de Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de proteger sus derechos de vivir en familia, siempre y cuando esto no se contraponga al interés superior de la niñez.

Garantizar con su implementación la integridad física y psicológica de las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos, Mayores y Grupos vulnerables de nuestro municipio.

Trabajar sobre los factores de riesgo y protección a los que se exponen Niñas, Niños y adolescentes.

Desarrollar esquemas de protección y restitución de derechos que incluyan habilidades para la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes.

LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE INTEGRA POR:

Procuradora(o) de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Auxiliar Jurídico Adscrita a la Procuraduría.

Encargado(a) del Programa ANNA.

Coordinadora(o) de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables.

Psicólogo(a) Adscrito a la Procuraduría.

Trabajadora Social Adscrita a la Procuraduría.

Secretaria.

ÁREA JURÍDICA:

Objetivo general:

Tiene como objetivo garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, a través de la orientación, asesoría y representación jurídica, en materia de derecho familiar, civil, penal, administrativo u otros; con apoyo del equipo multidisciplinario con los que cuenta esta Procuraduría, reconociéndolos como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Objetivo específico:

Detención y recepción de casos de restitución y vulneraciones de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Prestar asesoría y representación en suplencia a Niñas, Niños y Adolescentes, involucrados en procedimientos judiciales o administrativo, así como intervenir con representación coadyuvante.

Proporcionar orientación, asesoría y representación legal a Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derecho Familiar, Civil, Penal, Administrativo u otros, cuando sean vulnerados sus derechos.

Proteger los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados.

Garantizar un enfoque integral, transversal, y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Proporcionar asesoría jurídica y orientación social a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda o custodia de Niñas, Niños y Adolescentes o personas que las tengan bajo su responsabilidad.

Coadyuvar en la localización de Niñas, Niños y Adolescentes sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente.

Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Actividades que se desarrollan en el área jurídica:

Asesoría legal y representación jurídica gratuita, a las personas que acudan a la procuraduría, donde se vean vulnerados o restringidos los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Elaboración de convenios Extrajudiciales y/o Judiciales, con la finalidad de solucionar conflictos del orden familiar, prevaleciendo el interés Superior de la infancia y la adolescencia.

Representación jurídica en procedimientos jurisdiccionales, en materia familiar u otros.

Seguimiento a expedientes de demandas instauradas.

Asesoría y acompañamiento en registros extemporáneos de nacimiento, de Niñas, Niños y Adolescentes.

Denuncias ante la Fiscalía General de aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de Niñas, Niños y Adolescentes.

Solicitar al órgano jurisdiccional competente, la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo

inminente contra la vida, integridad o libertad de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asesoría y representación en suplencia a Niñas, Niños y Adolescentes, involucrados en procedimientos judiciales o administrativo, así como intervenir con representación coadyuvante.

Canalizaciones y/o acompañamiento a otras instituciones del sector público o privado.

Elaboración de plan de restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fecha/Día	Actividad	Personal a cargo del departamento
Lunes	Actividades de oficina:	Lic. Yanet Hernández Salinas.
Martes	Registro de atenciones brindadas.	
Miércoles	Atención, asesoría y representación legal a padres y/ o tutores de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derecho Familiar, Civil, Penal, Administrativo u otros, cuando sean vulnerados sus derechos.	
Jueves	Prestar asesoría y representación en suplencia a Niñas, Niños y Adolescentes, involucrados en procedimientos judiciales o administrativo, así como intervenir con representación coadyuvante.	
Viernes	Revisión de lista de acuerdos. Contestar vistas, oficios y requerimientos	

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
de órganos jurisdiccionales.

Realizar escritos de forma y fondo.

Elaboración de convenios Extrajudiciales
y/o Judiciales.

Seguimiento a expedientes de
demandas instauradas, mediante el
sistema del Poder Judicial del Estado de
Querétaro.

Elaboración de escritos de seguimiento
de asuntos judicializados.

Realizar informes semanal (se llena
conforme las actividades diarias),
trimestral según sea el caso.

Gestionar recursos o canalizar a usuarios
que lo requieran.

Realizar notas de seguimiento para
estructuración de expedientes.

Agendar citas a usuarios consecuentes y
de primera vez.

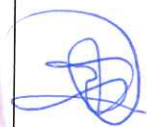
Seguimientos de reportes.

Actividades propias de la oficina.

Actividades fuera de oficinas:

Acudir a los Juzgados y demás
instancias jurisdiccionales.

Acudir audiencias de escucha de
Niñas, Niños y Adolescentes,
cuando lo requiera el Órgano



	jurisdiccional. Desahogo de diligencias. Acompañamiento a registros extemporáneos de Nacimiento de Niñas, Niños y Adolescentes. Denuncias ante la Fiscalía General de aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de Niñas, Niños y Adolescentes. Solicitar al órgano jurisdiccional competente, la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de Niñas, Niños y Adolescentes.	
--	---	--

Observaciones: Cuando llegan reportes de usuarios con una situación de emergencia se les dará prioridad para solicitar la medida urgente ante el órgano Jurisdiccional, según corresponda, aunque no se tenga programada salida para ese día.

ÁREA DE PSICOLOGÍA

Objetivo general:

Desde el área de psicología se pretende brindar de forma eficaz y oportuna la atención psicológica a toda la población colonense en relación a la salud mental y la estabilidad de la misma, teniendo como base las diversas metodologías de psicología, así como los enfoques por las cuales se va a

llevar a cabo el seguimiento psicológico, y en colaboración del equipo multidisciplinario que integran el SMDIF darles la atención requerida y solucionar diversas problemáticas en las que se encuentren, con el fin de obtener como resultado la estabilidad y control emocional para mejorar las dinámicas (familiar, social, escolar, etc.) en las que se involucren Niñas, Niños y Adolescentes, así como los padres de familia de los mismos.

Objetivos específicos:

Abordaje ante situaciones conflictivas en los que se vean envueltos los NNA y que estas mismas situaciones puedan afectar emocionalmente, así como conductualmente a NNA.

Detectar situaciones de riesgo que puedan comprometer la estabilidad emocional de NNA, mismas que pueden presentarse en casa, escuela entre otros espacios donde se desenvuelven los NNA.

Establecer y desarrollar un plan de seguimiento de lo que se pretende trabajar con los NNA para brindar atención desde los 3 ámbitos: Prevención, intervención y rehabilitación.

Psicoeducación con los padres de familia para un mejor abordaje psicológico con los NNA y que estos tengan más herramientas para abordar ciertas situaciones que comprometan la estabilidad emocional.

Enfoques por los cuales brindar un seguimiento psicológico:

Dependiendo la índole del problema será el enfoque que se utilizará para brindar el abordaje psicológico adecuado, tomando en cuenta que el psicólogo(a) decidirá qué enfoque emplear, esto visto desde el punto de vista, formación, y de los motivos de consulta manifiesto y latente por el cual

se brindará la atención psicológica, así como se evalúa también la aparición de síntomas y la frecuencia de los mismos y de ahí el especialista en materia optará por alguno de los siguientes modelos/enfoques psicológicos.

Enfoque Psicoanalítico:

Se centra en la mente inconsciente y generalmente se basa en la idea de que el comportamiento humano está determinado por experiencias y vivencias pasadas, por ejemplo las vivencias en la etapa infantil, y este enfoque se basa en la observación directa y las interpretaciones que puedan hacerse.

Enfoque Conductual:

Teoría que está centrado en el comportamiento humano y la interacción e impacto que tiene con el entorno, centrado en modelos y variables medibles, donde se evalúa la frecuencia de los cambios conductuales del sujeto y del cómo se va trabajando dentro del espacio terapéutico.

Enfoque cognitivo – conductual:

Este modelo ayuda al especialista en la materia a comprender cómo piensa el sujeto entorno al medio y otras personas, así como en situaciones y experiencias vividas, y cómo afecta esto emocionalmente. El objetivo del modelo es hacer que tanto el paciente como el terapeuta comprendan la naturaleza del síntoma, pues ciertas situaciones que afectan directamente las emociones repercuten también en las conductas y comportamientos y viceversa.

Desde mi experiencia como psicólogo este enfoque es más completo y efectivo para el trabajo con pacientes, ya que los resultados se obtienen de forma eficaz y concisa, el modelo da para trabajar con pacientes con ansiedad, fobias, estrés, trastornos del sueño, alimenticios, compulsivos, adicciones, esquizofrenias, etc.

Enfoque humanista:

Este enfoque es una especie de unificación entre los aspectos filosóficos y psicológicos que se centran en la autorrealización del ser humano, y a la comprensión de esta necesidad del ser humano.

Enfoque gestáltico:

El enfoque se centra en la percepción del sujeto y del como suele organizar ciertas experiencias sensoriales, suele también integrar pensamientos, sentimientos y comportamientos para el trabajo con el paciente.

Enfoque evolutivo:

Aquí el enfoque estudia y se centra en cómo la evolución va moldeando el comportamiento y la mente humana a lo largo del tiempo, y si, la evolución ha influido en los procesos psicológicos del ser humano y que condiciona algunas cuestiones.

Enfoque social (psicología social):

Tiene como objetivo evaluar cómo la sociedad influye en el comportamiento y pensamiento de las personas, así como también va moldeando la personalidad de las personas.

Técnicas e instrumentos:

Los instrumentos más utilizados son: la entrevista psicológica donde se recaban los datos generales del paciente, así como el motivo de consulta, observaciones conductuales y el plan de trabajo, abordaje mediante enfoque cognitivo-conductual, ocasionalmente suelen emplearse test y baterías de pruebas psicológicas para medir y evaluar algunos aspectos psicológicos y poder brindar una mejor atención.

Las técnicas complementarán a los instrumentos para un abordaje inicial, serán el rapport, análisis caso a caso, observación directa, investigación, dialogo, escucha activa, contención emocional, entrevista, etc.

Actividades que se desarrollan en el área de Psicología:

Recibir y atender a los reportes por posible omisión de cuidados, violencia o abuso sexual hacia NNA, grupos vulnerables y adultos mayores, que son situaciones que influyen en la salud mental y que son una de las causas de la aparición de problemáticas asociadas con el comportamiento humano.

Brindar atención psicológica no solo a NNA, sino también a los padres de familia con el fin de trabajar herramientas que ayuden a mejorar la estabilidad emocional de los menores y de los mismos padres de familia.

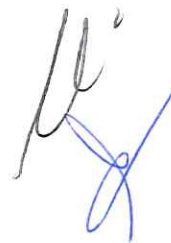
Visitas domiciliarias: No siempre se requiere de la intervención psicológica en las visitas domiciliarias, aunque la participación es fundamental, ya que en algunas ocasiones se requiere de brindar una atención breve a algún integrante de la familia, así como mediar el ambiente para una mejor resolución de cualquier conflicto.

Evaluaciones, peritajes e informes psicológicos y estos suelen ser espontáneos y eventualmente como petición de instituciones escolares así como de algún juez, o la misma procuradora, con el fin de evaluar ciertas características emocionales, conductuales, y/o cognitivas en NNA o adultos (padres de familia, adultos mayores, etc.).

La finalidad de las evaluaciones en general es dar a conocer el estado psicológico de las personas que acuden a la Procuraduría, y del plan de trabajo sugerido para cada usuario.

Canalizaciones y/o acompañamiento a otras instituciones: Consiste en proporcionar atención y darle seguimiento al proceso de canalización y/o acompañamiento a los usuarios a la dependencia pertinente.

Cursos y capacitaciones donde se imparten algunos temas que ayuden a la población a conocer, comprender y atender necesidades emocionales, situaciones de riesgo que comprometan la salud mental, brindar herramientas a padres de familia y docentes para el manejo con la población estudiantil en relación con la salud mental de NNA.



Programación de actividades por semana:

Fecha/Día	Actividad	Personal a cargo del departamento de Psicología
Lunes	Actividades de oficina:	Lic. Psicología Clínica Luis Alberto Hernández Martínez.
Martes	Atenciones Psicológicas.	
Miércoles	Realizar informes (psicológicos cuando se requieran), semanal (se llena conforme las actividades diarias). Gestionar recursos o canalizar a usuarios que lo requieran.	
Jueves	Registro de atenciones brindadas.	
Viernes	Realizar notas de seguimiento psicológico para estructuración de expedientes. Agendar citas de psicología a usuarios consecuentes y de primera vez.	

Observaciones: Cuando llegan reportes con una situación de emergencia se les dará prioridad para realizar la atención psicológica al momento, aunque no se haya programado en la agenda de citas de seguimiento psicológico, así mismo para las evaluaciones, peritajes e informes psicológicos.

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

Objetivo general:

Desde el área de trabajo social se pretende brindar de forma eficaz y oportuna la atención a las necesidades de poblaciones en estado de vulnerabilidad, teniendo como base las diversas metodologías del Trabajo Social, y en colaboración del equipo multidisciplinario que integran el SMDIF, darles la atención requerida y solucionar las diversas problemáticas en las que se encuentren dicha población, buscando obtener como resultado la restitución de los sus derechos vulnerados y generar su bienestar físico y mental.

Objetivos específicos:

Actualización de los instrumentos de Trabajo Social para sistematizar la información de los usuarios, buscando que se adapten a las necesidades sociales actuales.

Detectar las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad con la finalidad de canalizarlos para su atención según sea la situación. Establecer y desarrollar un plan de intervención para brindar atención desde los 3 ámbitos: Prevención, intervención y rehabilitación.

Gestionar recurso humano, en especie y económico para ayudar y cubrir las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad según sean sus necesidades (educativas, salud, organizaciones gubernamentales, IAP, psicología, jurídico).

Modelos de intervención aplicados:

Dependiendo la índole del problema será el modelo de intervención que se utilizará, existen modelos para intervención con casos, grupos y comunidades; dentro de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colón utilizamos los siguientes modelos de intervención:

Modelo de gestión de casos:

En trabajo social es un procedimiento que busca que las personas en situación de vulnerabilidad o dependencia reciban los servicios adecuados de manera coordinada e integral.

Este modelo se centra en:

- Coordinar los recursos, servicios, profesionales y cuidados.
- Asegurar que los usuarios reciban la asistencia necesaria.
- Enlazar a los usuarios con los servicios disponibles.
- Realizar gestiones de apoyo y defensa.
- Garantizar que se satisfagan las necesidades del usuario.

Modelo IAP:

Establecer grupos focales a revés de la organización institucional e implementar el modelo IAP (Intervención, Atención y Prevención), a fin de conjuntar acciones coordinadas y reflexionadas desde la misma comunidad, para que con la intervención se logre un impacto en la realidad de las necesidades de los NNA en estado de vulnerabilidad.

Este modelo se centra en:

Intervención: Atender de manera pronta y oportuna, los reportes, con la finalidad de brindar respuesta en la medida de lo posible con el apoyo de las áreas interdisciplinarias.

Rehabilitación: Crear redes de apoyo familiares favorables, mediante la intervención y acompañamiento del área de trabajo social con la guía y sustento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que mejore la calidad de vida de los usuarios en estado de vulnerabilidad, proporcionándoles las herramientas para que ejerzan sus derechos que en materia de ley les corresponden.

Técnicas e instrumentos:

Los instrumentos más utilizados son: la guía de entrevista, diario de campo, expediente, los diversos formatos institucionales (formato de autorización para la entrada al domicilio, diario de campo, formato de estudio socioeconómico), directorios especializados, estudios socio-familiares, así como los informes mensuales y trimestrales.

Las técnicas complementaran a los instrumentos para un análisis holístico, están serán el rapport, análisis, observación, investigación, dialogo informal, escucha activa, contención emocional, entrevista, gestión social, visitas domiciliarias, sesiones grupos de ayuda mutua.

Actividades que se desarrollan en el área de Trabajo Social:

Recibir y atender a los reportes por posible omisión de cuidados, violencia o abuso sexual hacia NNA, grupos vulnerables y adultos mayores.

Visitas domiciliarias: Atención proporcionada en el hogar de niñas, niños, adolescentes y la familia con el objeto de conocer la realidad socioeconómica, ambiental y cultural, complementar el diagnóstico,

estimular la participación activa de la familia, realizar intervención social con fines de fomento, protección, recuperación y solución a problemas del orden familiar.

Canalizaciones y/o acompañamiento a otras instituciones: Consiste en proporcionar atención y darle seguimiento al proceso de canalización y/o acompañamiento a los usuarios a la dependencia pertinente.

Peritajes e informes sociales, estos suelen ser espontáneos y eventualmente como petición de los juzgados, fiscalía, el Sistema Estatal DIF o por la procuradora.

Programación de actividades por semana:

Fecha/Día	Actividad	Personal a cargo del departamento de Trabajo Social
Lunes	Actividades de oficina: Realizar informes de las visitas domiciliarias realizadas. Gestionar recursos o canalizar a usuarios que lo requieran. Registro de reportes recibidos. Atención a usuarios.	Lic. TS. Montserrat Soria Moreno
Martes	Actividades de oficina: Realizar informes de las visitas domiciliarias realizadas. Gestionar recursos o canalizar a usuarios que lo requieran. Registro de reportes recibidos. Atención a usuarios.	
Miércoles	Actividades de oficina:	

	Realizar informes de las visitas domiciliarias realizadas. Gestionar recursos o canalizar a usuarios que lo requieran. Registro de reportes recibidos. Atención a usuarios.	
Jueves	Trabajo de campo: Se realizan visitas domiciliarias a diferentes comunidades para dar intervención a los reportes realizados por posible omisión de cuidados, abuso sexual o violencia.	
Viernes	Actividades de oficina: Realizar informes de las visitas domiciliarias realizadas. Gestionar recursos o canalizar a usuarios que lo requieran. Registro de reportes recibidos. Atención a usuarios.	
Observaciones: Cuando llegan reportes con una situación de emergencia se les dará prioridad para realizar la visita domiciliaria al momento, aunque no se tenga programada salida para ese día.		

ÁREA DE ATENCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ANNA)

Presentación

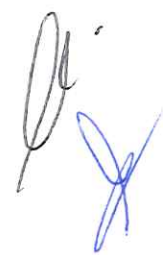
El presente Plan Anual de Trabajo 2025 contiene y describe las acciones preventivas y de atención dirigidas a niñas, niños, adolescentes y familias del municipio de Colón que se realizarán durante el año 2025, con base en los

objetivos del Sistema Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027, en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes estipulado por la Convención de los Derechos del Niño, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dichas acciones se plantean con base en las necesidades y los factores de riesgo psicosociales identificados en las comunidades de este municipio.

Toda vez que, sin lugar a dudas, las niñas, niños y adolescentes son población expuesta a riesgos de salud física y mental, son quienes requieren de acciones concretas para mejorar sus condiciones de vida. Por ello la importancia de la prevención, actuar antes de la aparición del problema, realizando acciones para la disminución de riesgos con el fin de favorecer factores protectores como un fuerte vínculo entre padres/cuidadores e hijos, para lograr el desarrollo de habilidades sociales y autocuidado de la salud, el mejoramiento de las condiciones de vida y la promoción de ambientes saludables, privilegiando lo formativo, la acción reflexiva y considerar a las personas, familias y comunidades como sujetos y actores de las acciones preventivas, particularmente de aquellos que, por diversas circunstancias, se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

El marco legal que sustenta las acciones preventivas de la Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes se integra por:

Convención sobre los Derechos del Niño
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Salud
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el Estado de Querétaro

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro

Ley General de Migración

Ley Federal del Trabajo

En este sentido, este documento es una guía en la que se encuentran organizadas las principales actividades a realizarse en las diferentes comunidades y cabecera municipal durante el ejercicio 2025, comprende entre otras, acciones de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, acciones para fomentar la cultura del Buen Trato en las familias, con los amigos (as), con los pares y en comunidad, acciones para prevenir las conductas de riesgo asociadas a la violencia familiar y social.

Temáticas del programa ANNA:

NOMBRE DEL TALLER	FINALIDAD
Promoción y difusión de los derechos de NNA (Participación Infantil)	Que los niños, niñas y adolescentes el Municipio de Colón conozcan sus derechos y puedan difundirlos en sus comunidades y se generen ciudadanos que participen en su comunidad.
Prevención de migración Infantil no acompañada	Que las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Colón conozcan su Municipio y su cultura, d tal manera que sientan arraigo hacia él y reconozcan las consecuencias que puede traer migrar solos a un lugar nuevo.

Prevención de adicciones	Brindar información sobre las adicciones que existen, aplicando sus consecuencias físicas, psicológicas y sociales, con la finalidad de crear conciencia con NNA,
Promoción del Buen Trato	Ayudar a los padres y madres de familia a desarrollar habilidades de buen trato para mejorar la convivencia y erradicar la violencia familiar.
Educación Sexual Integral (Planificación de embarazos y prevención de ASI)	Brindar Información a las NNA sobre los cambios en su cuerpo, métodos anticonceptivos, ITS entre otros, para que lleven una vida sana. Brindar a los padres, madres, tutores y NNA sobre el ASI como identificarlo y estrategias para prevenirlo.
Inteligencia Emocional	Orientar a los NNA sobre sus emociones y como poder expresarlas de una manera sana.
Escuela Para Padres	Brindar habilidades parentales a los padres y madres de familia del municipio de colón para mejorar la crianza de sus hijos.
Consecuencias legales (padres, niños, niñas y Adolescentes)	Que los padres y madres niños, niñas y Adolescentes, comprendan y entiendan sus responsabilidades legales para con su familia, hijos y padres.
OTROS	Los talleres se van modificando según las necesidades de cada institución educativa.







Justificación

El municipio de Colón cuenta con un número de habitantes de 67, 121 según los datos arrojados por la INEGI en el 2020, de esta cantidad más del 40% son Niños, Niñas y Adolescentes, lo cual nos indica que en el municipio tiene gran cantidad de población para trabajar con el programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes. El programa ANNA cuenta con diferentes temáticas para el trabajo con niñas, niños y adolescentes en el año 2025 se trabajarán con las temáticas de:

El municipio de Colón cuenta con un número de habitantes de 67, 121 según los datos arrojados por la INEGI en el 2020, de esta cantidad más del 40% son Niños, Niñas y Adolescentes.

El programa ANNA cuenta con diferentes talleres para el trabajo con niñas, niños y adolescentes, en el año 2025 con las instituciones educativas a nivel primaria del Municipio de Colón, se trabajaran los talleres de:

"Inteligencia Emocional"

"Prevención de Abuso Sexual Infantil"

Esto debido a los datos obtenidos de los reportes recibidos en el área de Trabajo social del área de procuraduría, siendo la violencia Psicológica y la violencia sexual problemáticas recurrentes en la población de NNA.

A nivel secundaria se pretende abordar los talleres de:

"Prevención de embarazo adolescente"

"Prevención de migración Infantil no acompañada"



El embarazo durante la adolescencia tiene gran impacto en el desarrollo del país, especialmente por sus implicaciones en la deserción escolar; es así como entre el 20 y el 45% de adolescentes que dejan de asistir a la escuela, lo hacen en razón a su paternidad o maternidad con lo que se favorecen los círculos de la pobreza, dado que los embarazos tempranos no deseados en ausencia de redes de apoyo, dificultan las oportunidades de desarrollo personal y el fortalecimiento de capacidades, limitan el acceso a oportunidades económicas y sociales e inciden en forma negativa sobre la conformación de hogares entre parejas sin suficiente autonomía e independencia económica para asumir la responsabilidad derivada y el fortalecimiento individual y familiar.

Anteriormente no se había trabajado con migración infantil ya que no se tenía registros, pero se debe a que no son reportados los repatriamientos a Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, sino a los padres directamente, los cuales iban o mandaban por ellos a la frontera para que pudieran cruzar nuevamente, lo cual nos da motivo para trabajar esta temática.

Teniendo en consideración el Plan anual de trabajo 2024, donde se brindaron 10 talleres de Escuela para Padres en diferentes comunidades del municipio y en diferentes niveles educativos, se obtuvo resultados favorables para el cambio de hábitos de crianza en las madres, padres o tutores asistentes a estos; Por tanto, se seguirá trabajando con esta temática en las instituciones educativas que resten en las diferentes comunidades del Municipio, ya que es fundamente brindarles las herramientas necesarias para que sus hijos puedan disfrutar de una vida

libre de cualquier tipo de violencia, con dinámicas familiares saludables, ya que si los NNA cuentan con una red de apoyo favorable podemos erradicar o prevenir de manera más efectiva las diversas problemáticas que enfrenta nuestra sociedad actualmente.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Sistematizar, organizar y ejecutar las actividades que en materia de prevención y atención habrá de realizar, durante el año 2024, el Programa ANNA, las Promotoras (es), Familiares Comunitarias (os) Voluntarias y los DIFusores de los Derechos de NNA, en favor de la población beneficiaria del municipio.

Objetivos específicos:

Elaborar y presentar por parte de la Coordinación Municipal y su equipo de Promotoras (es) el Plan de Trabajo municipal del Programa de Atención a Menores y Adolescentes ante sus autoridades.

Ejecutar los talleres de temáticas preventivas en comunidades y cabecera municipal.

Realizar las actividades complementarias de fechas conmemorativas alusivas a la prevención, ejecutándolas en tiempo y forma.

Ejecutar los recursos financieros programados y autorizados para la operación del Programa ANNA en el municipio.

Organizar y dirigir los recursos humanos municipales del Programa ANN.

Generar y gestionar vínculos interinstitucionales con las diferentes dependencias afines al trabajo preventivo.

Organizar y dar seguimiento al trabajo preventivo que realizan los DIFusores de los Derechos en las comunidades y cabecera municipal.

Reportar al SEDIF-ANNA el trabajo realizado con la población de niñas, niños, adolescentes y adultos del municipio (informes mensuales).

Evaluar de manera trimestral los resultados de las acciones programadas contra las realizadas.

Acudir a reuniones de capacitación, evaluación, intercambio de experiencias con Promotoras Familiares Comunitarias y Red de actividades de integración realizadas por la de la Coordinación estatal de ANNA.

Implementar nuevas estrategias para el fortalecimiento del trabajo preventivo en su municipio.

Metas:

Talleres a impartir: 25

Fechas conmemorativas: 12

La presente calendarización está sujeta a cambios por las solicitudes de las instituciones educativas y los reportes del área de trabajo social.

	ENE	FEB	MAR	ABR	JUN	JU L	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Participación infantil								Ajuchitlán			
Prevención de	Santa Rosa	La Peñuel		La peñuel				Nuevo Rumbo			

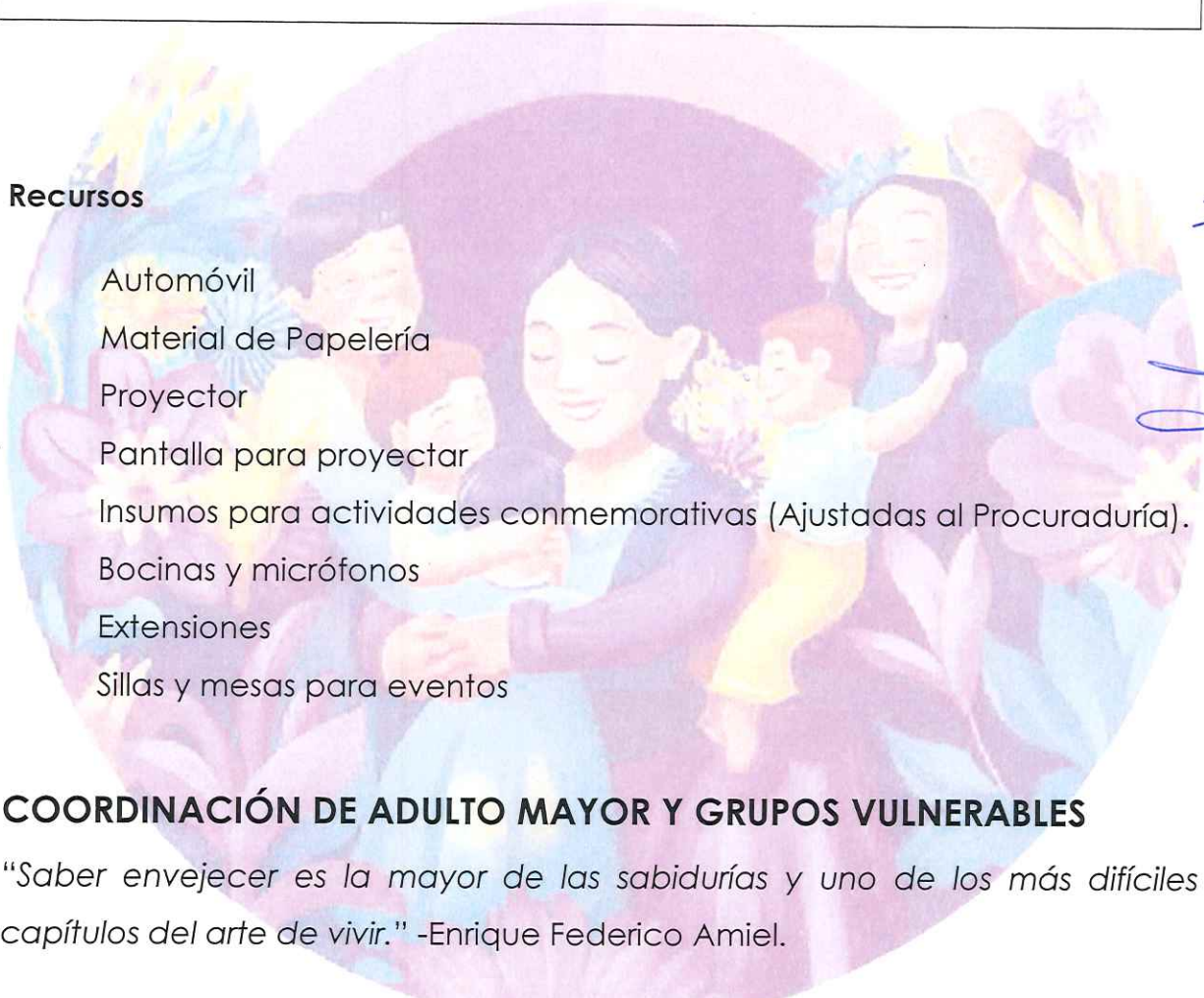
adicciones	de Lima	a Las ceniza s		a							
Promoción del Buen Trato				San Idelfon so						EL Gallo	
Educación Sexual Integral	Santa Rosa de Lima				San Ildefo nso		Las ceniza s		Nuevo Álamos		
Inteligencia Emocional									La carbone ra		
Prevención de migración Infantil no acompañad a			Sant a rosa de lima								
Escuela Para Padres		Las ceniza s	San Marti n		San Idelfo nso		El Blanc o			Urech o	

B Actividades conmemorativas

13 de enero Día mundial contra la depresión
30 de abril Día del Niño
31 de maya Día Mundial sin Tabaco
Tercer Domingo de Junio Día del Padre
26 de septiembre Día Internacional del embarazo no Planificado
8 de octubre Jaque mate a las drogas

11 de octubre Día de la Niña
15 de noviembre Día Mundial sin Alcohol
19 de noviembre Día mundial contra el abuso sexual Infantil
20 de noviembre XXXVI aniversario de la convención de los derechos de los niños
Tercera semana de noviembre, semana nacional del buen trato

Recursos



- Automóvil
- Material de Papelería
- Proyector
- Pantalla para proyectar
- Insumos para actividades conmemorativas (Ajustadas al Procuraduría).
- Bocinas y micrófonos
- Extensiones
- Sillas y mesas para eventos

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR Y GRUPOS VULNERABLES

"Saber envejecer es la mayor de las sabidurías y uno de los más difíciles capítulos del arte de vivir." -Enrique Federico Amiel.

Objetivo:

La coordinación del Adulto Mayor y grupos Vulnerables tiene por objeto:

Brindar una atención adecuada y de calidad siendo empáticos y demostrando la calidad humana, de orientar con calidez para

fortalecer la confianza y credibilidad a los adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables, además:

Proporcionar servicios de orientación y/o representación jurídica en materia familiar y civil a personas adultas mayores, así como personas adultas que con motivo de discapacidad se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Implementar acciones tendientes a la protección de Personas Adultas Mayores en situación de riesgo o desamparo, a efecto de incorporarlos al núcleo familiar.

Promover el cambio, la resolución de los problemas y el fortalecimiento en las relaciones humanas, así como Asistir a las Personas Adultas Mayores del Municipio que se encuentren en situación de riesgo o sufran algún tipo de violencia, mediante la implementación de técnicas psicológicas apropiadas para intervenir y garantizar el bienestar, la seguridad y dignidad de la Persona Adulta Mayor.

Prevenir, atender, restituir y promocionar los derechos de las Personas Adultas Mayores y Personas de Grupos Vulnerables.

Misión

Brindar la atención jurídico-social de manera oportuna a la Población de Adultos Mayores y grupos vulnerables, proporcionando soluciones eficientes que contribuyan a una mejor calidad de vida de nuestros adultos mayores y grupos vulnerables y al mejor desarrollo de las Familias Colonenses, de tal manera que aseguremos la protección y apoyo a los grupos más vulnerables, particularmente a personas mayores y con discapacidad. Implementando talleres de promoción y prevención de los derechos de las personas adultas mayores y personas pertenecientes a grupos vulnerables. Así como restituir los derechos que ya hayan sido vulnerados.

Visión.

Contribuir al mejoramiento constante de la calidad de vida de nuestros adultos mayores y personas pertenecientes a grupos vulnerables para su bienestar y mejoras de su condición social y así lograr un progreso para todos, en un clima constante de comunicación y respeto, desarrollando un gobierno coherente con sus valores, a través de programas que favorezcan el pleno y libre desarrollo de las dimensiones humanas de la ciudadanía. Así como Generar programas de apoyo para las personas más vulnerables y buscar estrategias que garanticen el acceso a una mejor calidad de vida para ellas, favoreciendo sus derechos humanos y sociales.

Acciones o actividades a realizar.

Asesoría jurídica en materia familiar.

Representación legal gratuita en materia familiar y civil.

Seguimiento a expedientes de demandas instauradas.

Atención de diligencias en juzgados.

Coadyuvar con las fiscalías de los distintos órdenes de gobierno a efecto de brindar atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito.

Canalizar al adulto mayor o grupo vulnerable a diversas instituciones del sector público y/o privado para la atención de las diversas necesidades que se puedan presentar.

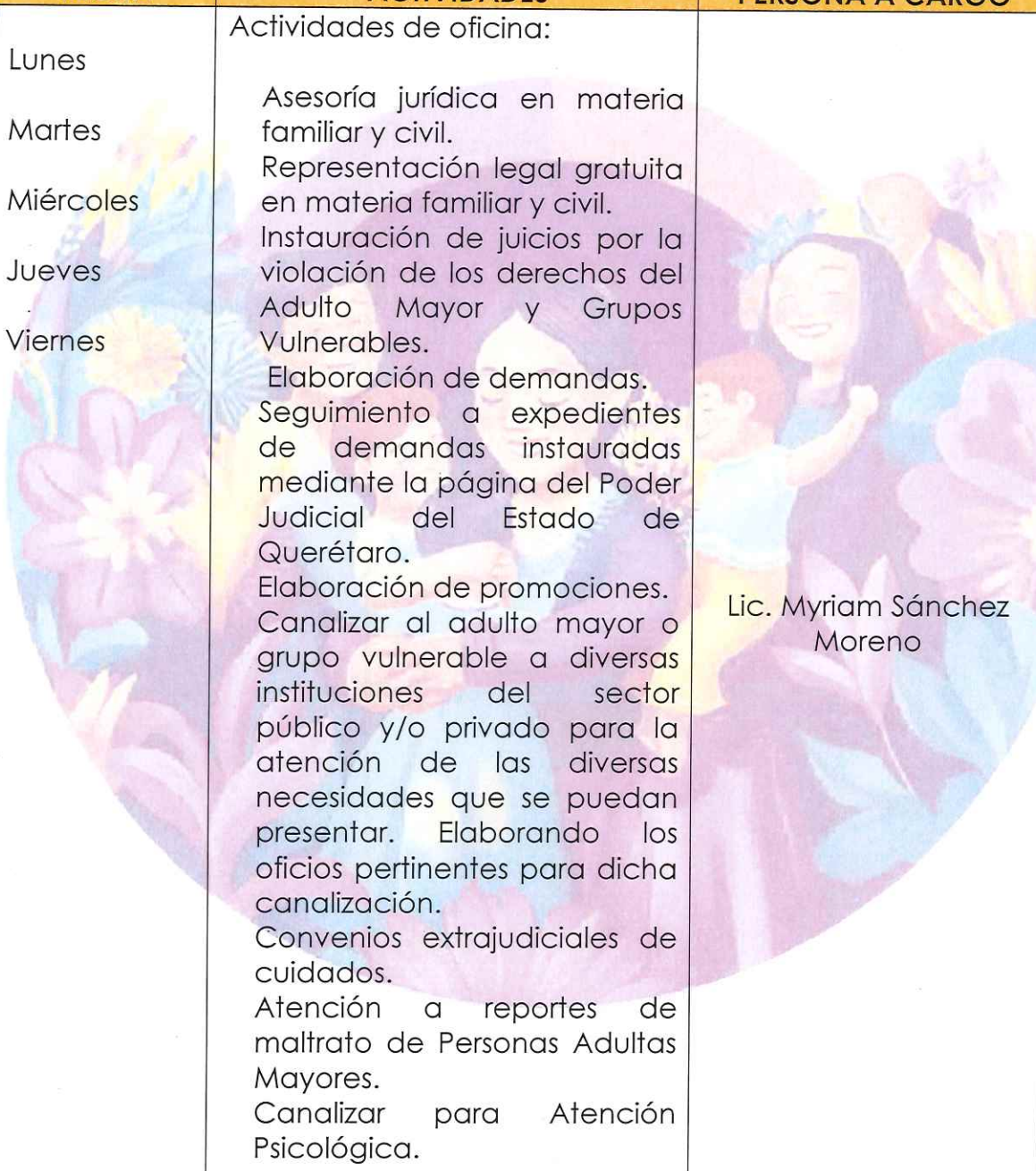
Convenios extrajudiciales de cuidados.

Atención a reportes de maltrato de Personas Adultas Mayores.

Canalizar para Atención Psicológica.

Pláticas de prevención al maltrato.

En base a las actividades señaladas y enumeradas con anterioridad es preciso señalar que las mismas se estarían programando semanalmente de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONA A CARGO
Lunes	Actividades de oficina:	 Lic. Myriam Sánchez Moreno
Martes	Asesoría jurídica en materia familiar y civil.	
Miércoles	Representación legal gratuita en materia familiar y civil.	
Jueves	Instauración de juicios por la violación de los derechos del Adulto Mayor y Grupos Vulnerables.	
Viernes	Elaboración de demandas.	
	Seguimiento a expedientes de demandas instauradas mediante la página del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	
	Elaboración de promociones.	
	Canalizar al adulto mayor o grupo vulnerable a diversas instituciones del sector público y/o privado para la atención de las diversas necesidades que se puedan presentar. Elaborando los oficios pertinentes para dicha canalización.	
	Convenios extrajudiciales de cuidados.	
	Atención a reportes de maltrato de Personas Adultas Mayores.	
	Canalizar para Atención Psicológica.	







	Actividades fuera de oficina: Seguimiento a expedientes de demandas instauradas en los diversos Juzgados. Atención de diligencias en juzgados. Atención de Audiencias en los juzgados. Impartición de pláticas de prevención al maltrato "Construyendo Una Esperanza Para Nuestros Adultos Mayores Y Grupos Vulnerables"	Lic. Myriam Sánchez Moreno
--	--	-----------------------------------

Delegaciones que estaran operando durante el 2025:

Ejido Patria, Zamorano, Peña Colorada, Ajuchitlán, Santa Rosa de Lima, Esperanza, Galeras y Cabecera Municipal.

Justificación y fundamentos legales:

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Querétaro

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro

Ley de las Personas Adultas Mayores del estado de Querétaro

Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón

Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Asistencia a
Población Vulnerable del Estado de Querétaro que Celebro Gobierno
del Estado con los 18 Municipios de Dicha Entidad

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Código Civil del estado de Querétaro

Código de procedimientos Civiles del Estado de Querétaro

Código Federal de Procedimientos Civiles.



09. PARTICIPANTES Y CONTROL DE REVISIONES

PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
LIC. YANET HERNÁNDEZ SALINAS	PROCURADORA	
LIC. MONTSERRAT SORIA MORENO	TRABAJADORA SOCIAL	
LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PSÍCOLOGO	
LIC. MYRIAM SÁNCHEZ MORENO	COORDINADORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	
LIC. OSCAR EDUARDO MOTA BLANCO	COORDINADOR DE ANNA	

CONTROL DE REVISIONES			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN
			Colón, Qro. Enero de 2025.